



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **11 SEP. 2025**

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de roca triturada ubicado en el Padrón N° 4.687 (p) de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Flores, propiedad de Enrique Reyes Riestra y Ethel Yolanda Debellis Salisbury;--

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 37/023, de 16 de febrero de 2023, el indicado yacimiento fue incluido en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo previsto por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, para la realización de las obras: "Ruta N° 25, tramo: Ruta N° 24 (0km150) – 14km010" y "Ruta N° 25, tramo: 14km010 – Young (25km150)", ejecutadas por el CONSORCIO INCOCI – CUJÓ en el marco de las Ampliaciones de la Licitación C/88 contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;-----

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización del yacimiento de roca triturada según lo informa la empresa JOSÉ CUJÓ S.A. presentado los recaudos necesarios, corresponde desafectar al referido yacimiento del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas;-----

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;-----

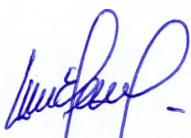
ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en el Decreto N° 325/024, de 27 de noviembre de 2024, y a lo

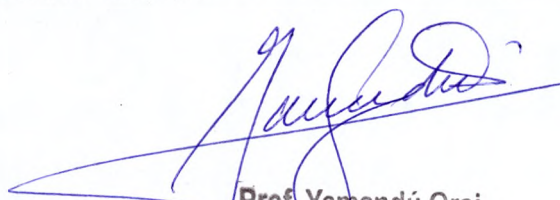
expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º.-** Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, al yacimiento de roca triturada ubicado en el Padrón N° 4.687 (p) de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Flores, propiedad de Enrique Reyes Riestra y Ethel Yolanda Debellis Salisbury, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----
- 2º.-** Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----


LUCIA ETCHEVERRY


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA